

# Reporte Institucional Agropecuario



Nro.  
839

Año XVI



## SUMARIO

Semana del 23 al 29 de julio de 2018

### Normativa

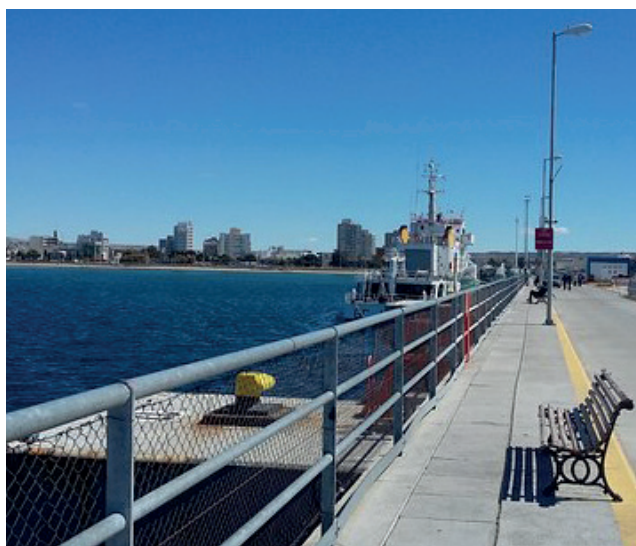
Otorgan beneficios a Molinos Chacabuco  
Continúa la inscripción de nuevas obtenciones vegetales

### Institucionales

Sigue cayendo la molienda de soja  
La importación de soja ya llega a las 3 millones de toneladas  
La devaluación revigorizó el Fondo Federal Solidario  
Se sostienen las exportaciones de biodiesel  
En junio empezó a importarse urea y UAN  
Transporte, aceiteros y gasoil en la agenda de conflictos del agro

### Legislativas

Preocupación por transporte granario  
Corredor bioceánico Ferroviario NOA Centro  
Monotributo social Agropecuario  
Declaración de "vulnerabilidad" de organismos públicos  
Reactivación ferroviaria CABA Tandil  
Ley de protección de animales  
Reembolso adicional a puertos patagónicos



# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.  
839

## NORMATIVA

### Secretaría de Comercio

#### Otorgan beneficios a Molinos Chacabuco

La secretaría de Comercio y la secretaría de Industria otorgaron a la firma Molinos Chacabuco los beneficios impositivos correspondientes a Grandes Proyectos de Inversión, para una nueva línea de producción de trigo por valor de un millón y medio de francos suizos. La normativa indica que la empresa deberá adquirir bienes nacionales por el equivalente a un mínimo del 20% de los bienes importados. Asumiendo un tipo de cambio de 27,50 pesos argentinos por franco suizo, la compañía debería hacer compras a proveedores locales por algo más de 8 millones de pesos.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

### Instituto Nacional de Semillas

#### Continúa la inscripción de nuevas sojas

A continuación sintetizamos los avisos oficiales publicados en la semana de análisis, en relación a la inscripción de nuevas obtenciones vegetales.

- 1.- Con el patrocinio del ingeniero Daniel Ploper, la EEA Obispo Colombres solicita la inscripción del cultivar de soja de nombre Tukuy, un cultivar de Grupo VII con tecnología RR1.
- 2.- Con el patrocinio del ingeniero Martín Oliva, Nidera SA solicita la inscripción del cultivar de soja NS 8018 IPRO STS, un cultivar de ciclo VIII con tecnología Intacta y resistencia a herbicidas de la familia de las sulfonilureas.
- 3.- En tanto, Nidera Seeds Argentina SAU solicita la inscripción de las líneas de girasol de nombre B1530DMR y PB1672DMR.

**Comentario:** con estas nuevas solicitudes de inscripción de soja contabilizamos un total de 31 cultivares en lo que va del año. De ese total Asociados Don Mario acumula 20, mientras que los otros 11 se dividen entre ocho obtentores.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

### Ministerio de Agroindustria

#### Sigue cayendo la molienda de soja

Tal como se esperaba, conocidos los números de junio, la molienda de soja sigue cayendo respecto de 2017. El volumen de junio estuvo 17% por debajo, en línea con el 19% de caída en mayo y el 16% en abril. En el gráfico adjunto se puede ver cómo cuando arranca el año comercial, el crushing se derrumba.

De esta manera, el acumulado en el primer semestre trepa a 18,47 millones de toneladas,



# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro. 839

versus 21,40 en 2017 y 22,47 en 2016. De mantenerse este promedio, el año terminaría con unas 37 Mt procesadas, lo cual retrotraería a la industria al año 2014 cuando se procesaron 37,9 millones de toneladas.

En tanto, la mollienda de girasol

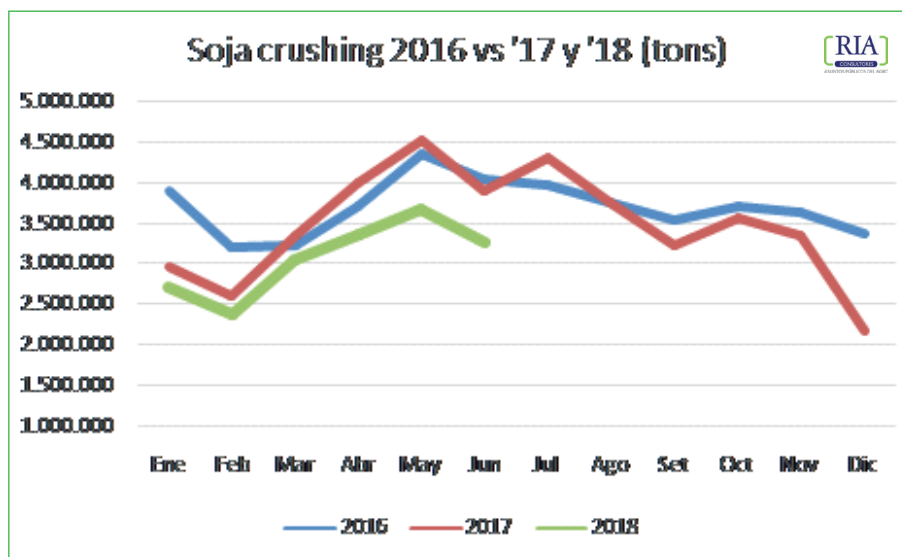
de junio volvió a estar por encima de la de 2017, por segundo mes consecutivo. Sin embargo, todavía no alcanza para sobrepasar al año pasado, ya que el segundo semestre acumula un volumen de 1,82 millón de toneladas, contra 1,93 en 2017.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## La importación de soja roza los 3 millones de toneladas

Durante junio, el INDEC confirma la importación de 518.422 toneladas de soja, con lo cual el acumulado al primer semestre del año trepa a 2,94 millones de toneladas, el triple que en igual lapso de 2017, por un total de u\$s1.186 millones.

De ese total 2,72 Mt fueron originadas en Paraguay, mientras que el resto aparece como



# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro. 839

origen “confidencial”. Aparentemente no serían de los EEUU ya, que los informes de ese país solo marcan el arribo de un buque con 29.300 toneladas.

El siguiente gráfico muestra el ritmo de importaciones en el primer semestre del año:

Al respecto, el último informe del USDA sobre exportaciones de ese país, muestra las 29.300 toneladas ya enviadas de un total de 60.000 toneladas de soja de la vieja campaña, pero eleva a 790.000 toneladas los envíos pendientes de soja de la próxima campaña. Fuentes privadas estiman que se terminará importante hasta un millón y medio de toneladas más respecto de los 3 Mt ya acumulados, entre todos los destinos.

Finalmente, la soja importada ya representa el 16% del total de soja molida durante el primer semestre, que llega a 18,45 millones de toneladas.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Ministerio de Economía

### Por la devaluación creció el fondo sojero

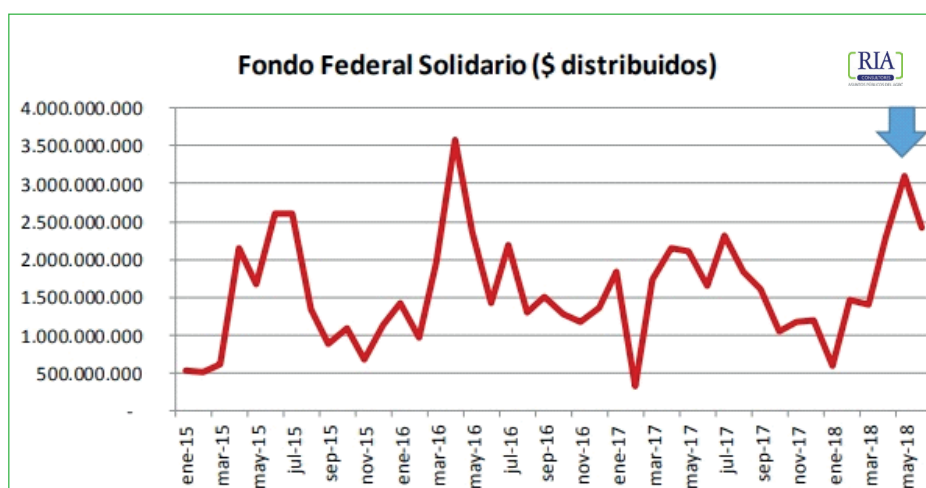
El denominado Fondo Federal Solidario, constituido en 2009 a partir de los derechos de exportación aplicados al complejo sojero, acumulaba al mes de junio un total de \$11.254 millones distribuidos, cifra 15% superior a la distribuida en igual lapso de 2017, aunque 4% inferior a la de 2016.

El volumen de este fondo depende de la cotización internacional de la oleaginosa, del tipo de cambio, del volumen de producción y exportación, y del nivel de derechos de exportación aplicados.

En el mes de mayo, coincidentemente con el pico de cosecha de la oleaginosa, se registró la segunda mejor distribución del fondo, con \$3.096 millones, 48% más que en igual mes de 2017.

En junio, a pesar de que lo distribuido se redujo a \$2.417 millones, igualmente fue 46% superior al año pasado.

Esta recaudación se logra básicamente por la depreciación de la moneda argentina, ya que la



# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.  
839

guerra comercial entre China y EEUU viene tirando abajo las cotizaciones, al tiempo que las retenciones vienen disminuyendo de a medio punto porcentual por mes.

De todas maneras, los fondos distribuidos a las provincias, creciendo al 15% no llegan a compensar a nivel presupuestario la licuación por efecto inflacionario.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Comercio Exterior

### Se sostienen las exportaciones de biodiesel

Durante el mes de junio, el INDEC informa exportaciones de biodiesel por 160.330 toneladas, volumen que si bien es 10% inferior al de junio de 2017, mantiene el acumulado del primer semestre del año en 778.306 toneladas, versus 741.225 toneladas durante el año pasado.

La Unión Europea es el destino excluyente de las exportaciones. Durante junio 90.000 toneladas fueron remitidas a Malta, 26.330 a los Países Bajos y 44.000 aparecen con destino "confidencial" de acuerdo a los nuevos criterios del INDEC.

Los valores oscilaron entre 702 dólares por tonelada en este último ítem (confidencial) versus 712 dólares para Malta y 709 para los Países Bajos.

A lo largo del año se nota una mejora en el valor FOB de las exportaciones, ya que los remitos a Holanda se hicieron en enero a un promedio de 685 dólares para alcanzar un pico de 710 dólares en mayo.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

### En junio se empezó a importar urea y UAN

Los registros del INDEC marca la importación de 41.432 toneladas de urea y 41.123 de UAN durante el mes de junio.

En el caso del fertilizante nitrogenado sólido, el principal abastecedor fue Argelia con 34.550 toneladas a un valor promedio de 271 dólares por tonelada; en segundo lugar se ubicó Rusia con 6.604 toneladas y un valor promedio de 282 dólares.

En el caso del UAN, el origen es "confidencial" con un valor promedio de 190 dólares por tonelada.

Con estas importaciones, durante el primer semestre el volumen de urea traído al país trepa a 79.474 toneladas versus 85.536 en 2017, mientras que las compras de UAN suman 84.905 toneladas en el corriente año versus 94.028 en el pasado.

Los comentarios en el mercado apuntan a que el ritmo de importaciones durante el segundo semestre supere al del año pasado en función de la perspectiva de una mayor área de cereales y un año Niño, más beneficioso para los rendimientos.

[VOLVER AL SUMARIO](#)



# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.  
839

## Panorama gremial

### Se multiplican los conflictos en la cadena agro

El inicio del segundo semestre del año se está viendo signado por una serie de tensiones a lo largo de los eslabones de la cadena agroalimentaria.

Por un lado, en Ramallo el gremio de Aceiteros y Químicos atraviesa un conflicto laboral con Bunge por despidos en ese complejo industrial. Por ahora la cuestión se salva con la conciliación obligatoria.

En Quequén se produjo un bloqueo de la terminal portuaria por parte de transportistas autoconvocados que reclaman un ajuste en las tarifas, debido al aumento del combustible y otros costos atados a la inflación.

En tanto, la Federación de Acopiadores denunció la falta de gasoil en el interior del país y solicitó la intervención del ministro de Energía, Javier Iguacel, para encauzar el problema, que se debería a la “cuotificación” a las expendedoras.

Por su parte las petroleras, en estricto off the record, dejaron trascender su malestar contra la política de biocombustibles al denunciar (en los medios) que los aumentos otorgados al bioetanol y al biodiesel, son superiores a los que obtienen los combustibles fósiles, produciendo un quebranto en su operación.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## LEGISLATIVAS

### Cámara de Senadores

#### Preocupación por transporte granario

El senador Sergio Uñac presentó un proyecto de declaración (S-2438/18) en el que manifiesta “preocupación” por el decreto 32/18 que impide el acceso a todo el transporte automotor de cereales y oleaginosas. En el texto del proyecto Uñac señala: “Expresar preocupación respecto de la relación peso potencia exigida a los vehículos de carga por el Decreto N° 32/18 para acceder al régimen de escalabilidad hasta las 60 toneladas de peso bruto total, en tanto impide el acceso al mismo a todo el transporte automotor de cereales y oleaginosas en servicio”.

En sus fundamentos el senador expresa que en el mes de mayo la Dirección Nacional de Vialidad definió los corredores de circulación de las nuevas configuraciones. “El análisis del nuevo régimen permite identificar algunas inconsistencias”, remarca. “Con dudosa apoyatura técnica y empírica, la flamante normativa veda el acceso al régimen de escalabilidad a los vehículos de carga que registren una relación peso-potencia de 4.25 CV DIN”. Así “se deja al margen de la ley a todo el transporte de cereales y oleaginosas, que se desarrolla principalmente en la zona central del país, cuyas características físicas no requiere una potencia mayor a los 4.25 CV DIN”.

El senador aclara: “Obsérvese que no se trata de una discusión técnica ociosa, sino que sus

# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.  
839

implicancias tienen entidad suficiente para dejar afuera de la posibilidad de llevar más carga a todo el transporte de cereales y oleaginosas, quebrando el círculo virtuoso de la renovación progresiva de las flotas”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Corredor bioceánico Ferroviario NOA Centro

Los senadores Inés Blas, Dalmacio Mera y Oscar Castillo presentaron un proyecto de ley (S-2436/18) con el que declaran de interés nacional “el Memorandum de Entendimiento del Proyecto del Corredor Bioceánico Ferroviario NOACENTRO, suscripto por las autoridades de las Provincias Argentinas de Catamarca, La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos; las autoridades de la Tercera Región de la República de Chile y los representantes de la Provincia de Hunan de la República Popular de China”.

Seguidamente, la iniciativa dispone que el PEN “dispondrá las medidas necesarias que estén a su alcance para la concreción del Corredor Bioceánico Ferroviario NOA-CENTRO, el cual beneficiará a todo el Territorio Nacional al integrarnos con los mercados del Pacífico”.

El proyecto fue girado a las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y a Infraestructura Vivienda y Transporte.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Cámara de Diputados

### Monotributo social Agropecuario

Los diputados Walter Correa (Buenos Aires) y Pablo Carro (Córdoba) -ambos del FPV- presentaron un proyecto de ley (4415-D-2018) girado únicamente a la comisión de Presupuesto y Hacienda con el que se crea el régimen del Monotributo Social Agropecuario. El régimen está “destinado a los productores y agricultores rurales familiares que desarrollen actividades agropecuarias en el medio rural conforme los alcances establecidos en el TITULO I de la Ley 27.118 y que registren un monto de venta y/o facturación anual menor a SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 72.000)”.

La ley establece una reducción del 50% del aporte dinerario con destino al Sistema Nacional del Seguro de Salud a realizar por el Ministerio de Agroindustria conforme a un procedimiento que también forma parte de la ley. El otro 50% del aporte lo realizará el Ministerio de Desarrollo Social.

Los beneficiarios del régimen “estarán exentos de ingresar el aporte mensual correspondiente a los aportes jubilatorios, aunque tendrán derecho a computar el período que transcurra desde su adhesión al régimen y mientras permanezcan en esa condición”, dice el proyecto en su artículo 4to. En el artículo siguiente se ordena el reempadronamiento de los beneficiarios adherentes al sistema, entre otras cuestiones.

**Comentario:** también el diputado Daniel Di Stéfano (Fte. de la Concordia Misionero) presentó un proyecto de resolución (4423-D-2018) con el que pide al PEN “disponga las medidas ne-

# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.  
839

*cesarias para asegurar la continuidad del Monotributo Social Agropecuario (MSA) en todo el territorio nacional”, la iniciativa también fue girada a la comisión de Presupuesto.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Declaración de “vulnerabilidad” de organismos públicos

El diputado mendocino Omar Félix (Somos Mendoza) presentó un proyecto de ley (4406-D-2018) que declara la situación de “vulnerabilidad” por el plazo de un año a todas las delegaciones del interior del país, reparticiones, organismos, entes, entidades, Fondos Fiduciarios y sociedades dependientes del sector público nacional.

La ley consta de una nómina de 167 organismos -entre los que se incluyen el INTA, el Senasa, el INV, el Inase, el INV, y el Instituto de Desarrollo Pesquero- busca evitar poner en práctica el ajuste con el que busca el Gobierno sustentar el Presupuesto 2019. En uno de sus artículos la norma proyectada establece que mientras dure el plazo del año el PEN “tendrá estrictamente prohibidas” las siguientes acciones:

a) Despedir, suspender o provocar cualquier tipo de cese transitorio o definitivo de funciones del personal que en ellos se desempeña, bajo cualquiera de las modalidades de contratación vigentes.

b) Cerrarlos, enajenarlos, cederlos, concesionarlos o transferirlos a terceros.

c) Reducir, disminuir y/o ajustar los presupuestos disponibles para su funcionamiento, respecto del aprobado para el ejercicio 2018, salvo decisión fundada en dictamen competente que demuestre una disminución en la demanda de servicios por parte de la ciudadanía.

d) Disminuir el horario de atención al público, reducir los servicios prestados y/o cualquier otra acción que implique una merma en la cantidad, calidad y/o alcances de la prestación de los servicios que en ellos se brindan”. La iniciativa fue girada únicamente a Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Reactivación ferroviaria CABA Tandil

El diputado salteño Alfredo Olmedo (Salta somos Todos) presentó un proyecto de ley (4302-D-2018) con el que impulsa la reactivación del servicio ferroviario Buenos Aires Tandil. En su primer artículo se establece “Reactívese el Servicio Ferroviario de Pasajeros y de Cargas entre las localidades de Buenos Aires y Tandil, perteneciente a la ex línea Ferrobaires, en el marco de lo establecido en la presente Ley y a lo previsto en el artículo 3° de la Ley N° 27.132”.

También prioriza la fuera laboral de la antigua red férrea. Así determina que dentro de la planta de personal que deberá prestar las funciones administrativas, técnicas y de conducción del ramal que se reactiva, “se deberá reincorporará preferentemente ex personal ferroviario que hubiera prestado servicios en dicho ramal, y de vasta experiencia”, entre otras cuestiones. El proyecto fue girado a las comisiones de Transporte y Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)



# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.  
839

## Ley de protección de animales

También el diputado Olmedo presentó un proyecto de ley (4303-D-2018) con el que propugna una norma de protección animal tanto para los de uso doméstico como los de cría en ganadería. La iniciativa fue girada a las comisiones de Legislación General y a Legislación Penal. La propuesta de Olmedo se ocupa del bienestar animal diferenciando entre los animales domésticos de los de uso comercial. Se establecen cuidados y prevenciones a tener en cuenta. En su artículo 8vo se estipula la creación de un Registro para el comercio, cría y custodia con fines comerciales de los animales. Allí se establece que “Los sujetos que se dediquen al comercio o a la cría o custodia con fines comerciales de animales de compañía o que tenga en explotación un refugio para animales, deberá declarar tal actividad a la autoridad de aplicación en un plazo de 60 días a partir de la sanción de la presente Ley”. Y enumera los datos a ser consignados. En su artículo 19° en referencia a las Marcas, Señales y Caravanas, la ley proyectada establece: “La autoridad de aplicación [el Ministerio de Agroindustria] deberá instrumentar, en el término de los ciento ochenta (180) días de aprobada esta ley, los medios necesarios para que se reemplacen como método el uso de identificación de los animales de cría de cualquier especie por medio de las marcas, señales y uso de las caravanas, por instrumentos menos invasivos y lastimosos para los animales involucrados de todas las especies obligadas a esa forma de identificación y que garanticen la trazabilidad utilizando medios tecnológicos”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Reembolso adicional a puertos patagónicos

El diputado Claudio Doñate (Río Negro, FPV) presentó un proyecto de ley (4267-D-2018) que es en realidad la reproducción del expediente del año 2016 (4519-D-2016) sobre el reembolso adicional a puertos patagónicos. La iniciativa girada a las comisiones de Economías Regionales, Agricultura y Ganadería y a Presupuesto y Hacienda, promueve que se reestablezca “la vigencia del reembolso adicional a las exportaciones establecido en el artículo 1° de la Ley N° 23.018”, del siguiente modo: “La exportación de las mercaderías cuyo embarque y respectivo ‘cumplido’ de la declaración aduanera de exportación para consumo se realice por los puertos y aduanas ubicados al sur del río Colorado, gozarán de un reembolso adicional a la exportación, siempre que se carguen a buque mercante con destino al exterior o a buque mercante de cabotaje para transbordar en cualquier puerto nacional con destino al exterior”.

Dicho reembolso se define como:

Puerto Madryn y San Antonio Este 8%

Puerto Comodoro Rivadavia 9%

Puerto Deseado y San Julián 11%

Puerto Punta Quilla, Río Gallegos y Río Grande 12%

Puerto de Ushuaia 13%.

La duración del reembolso se establece por cinco años, entre otras cuestiones.

[VOLVER AL SUMARIO](#)